

sentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, para dar comienzo a los exámenes.

Admitidos

1. D. Serafin Silva García.
2. D. Baldomero Ferreira Sanmiguel.
3. D. Manuel Ferradás Taboada.
4. D. José Ferradás Taboada.
5. D. Carlos Macías Yáñez.
6. D. Manuel Abal Lima.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don Pedro Sánchez Tamayo y el Ayudante de Obras Públicas don Víctor M. Arcas Bravo, como Vocales, y el funcionario del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil don Juan Juncal Mosquera, como Secretario.

Pontevedra, 22 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—2.280-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Especialista de oficio, con destino en el canal de Lodosa, de esta Confederación.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 15 de febrero de 1972, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Especialista de oficio, con destino en el canal de Lodosa, de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso oposición con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español, mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas; de Carpintero y Herrero.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancias dirigidas al señor Ingeniero Encargado don Miguel Zueco Ruiz, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo de General Mola, números 24 y 26, escritas de puño y letra del interesado y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos.
Naturaleza de su estado civil.
Domicilio.
Profesión u oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando en su caso la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, números 24 y 26, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Miguel Zueco Ruiz, Ingeniero de Caminos, en delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Jesús Ranz Ortega, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación, acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, indicándose el período de prueba, con duración de un mes. Durante este período de prueba, los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar, o libro de familia.
- c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado salvo caso de fuerza mayor, a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo, y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado al Especialista de oficio es en la actualidad de 253 pesetas diarias.

Zaragoza, 7 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director:—1.882-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de febrero de 1972 por la que se anuncian a concurso-oposición plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades que se indican las plazas de Profesor agregado que, asimismo, se mencionan:

«Política Económica» (Bilbao).

«Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» (Autónoma de Madrid).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decano y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre. Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado que en la misma se señalan.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.ª El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.ª Para ser admitido al concurso oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en la Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes: